



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 482 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 09 NOV 2023

VISTOS: El Proveído de Gerencia de fecha 08.11.2023 inserto en el Informe N° 192-2023/GRP-402000-402300 de fecha 07.11.2023, Informe N° 997-2023/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 07.11.2023, Resolución Gerencial Sub Regional N° 430-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 10.10.2023, Resolución Gerencial Sub Regional N° 436-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 16.10.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 430-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 10.10.2023, SE Resuelve: APROBAR el Expediente Técnico de la IOARR "Reparación de Talud/Muro de Contención, Red de Alcantarillado, Pista, Vereda, Sardinel, Cuneta, Alcantarilla, Señalización Horizontal y baranda en la Prog. 0+050 – 0+250 Calle la Esperanza en la Localidad de Canchaque, Distrito de Canchaque, Provincia Huancabamba – Departamento Piura" CUI N° 2604341, por un monto de S/. 4'889,897.40 (Cuatro Millones Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y siete con 40/100 Soles), con precios vigentes al mes de octubre del 2023 y con un plazo de ejecución de 90 D.C bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Indirecta, Sistema de Contratación a Preciso Unitarios".

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 436-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 10.10.2023, SE Resuelve: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "Creación de los Servicios de Protección en Riberas de Río Vulnerables ante el Peligro en Inundación en el Tramo del Río Charanal entre los C.P San Pedro hasta el C.P. Naranjito Distrito de Chulucanas de la Provincia de Morropón del Departamento de Piura" con CUI N° 2565960, con el Costo de S/. 21'573,651.81 (Veintiún millones quinientos setenta y tres mil seiscientos cincuenta y uno con 81/100 Soles), con precios vigentes al mes de octubre de 2023, siendo la modalidad de ejecución por administración presupuestaria indirecta y el sistema de contratación por precios unitarios, con un plazo de ejecución de 180 días calendario, conforme al siguiente desagregado:

Que, con Informe N° 997-2023/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 07.11.2023, el responsable del Equipo de Abastecimiento solicita al Jefe de la oficina Sub Regional de Administración la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, para Incluir los procesos de Selección que a continuación se detalla:

- "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA IOARR "REPARACION DE TALUD/MURO DE CONTENCIÓN, RED DE ALCANTARILLADO, PISTA, VEREDA, SARDINEL, CUNETA, ALCANTARILLA, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y BARANDA EN EL (LA) PROG. 0+050+0+0250 CALLE ESPERANZA EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBE, DEPARTAMENTO DE PIURA". Con un Valor estimado de S/ 4,575,846.60 (Cuatro millones quinientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis con 60/100 soles).
- "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA IOARR:"REPARACION DE TALUD/MURO DE CONTENCIÓN, RED DE ALCANTARILLADO, PISTA, VEREDA, SARDINEL, CUNETA, ALCANTARILLA, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y BARANDA EN EL (LA) PROG. 0+050+0+0250 CALLE ESPERANZA EN LA LOCALIDAD DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBE, DEPARTAMENTO DE PIURA". Con un Valor estimado de S/ 228,792.33 (Doscientos veintiocho mil setecientos noventa y dos con 33/100 Soles).
- "CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA : "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN DEBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO





Chulucanas,

09 NOV 2023

DE INUNDACIONES EN EL TRAMO DEL RIO CHARANAL ENTRE LOS C.P. SAN PEDRO HASTA EL C.P. NARANJITOS DISTRITO DE CHULUCANAS DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA". Con un Valor estimado de S/ 19,996,008.29 (Diecinueve Millones novecientos noventa y seis mil ocho con 29/100 Soles). "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN DEBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIONES EN EL TRAMO DEL RIO CHARANAL ENTRE LOS C.P. SAN PEDRO HASTA EL C.P. NARANJITOS DISTRITO DE CHULUCANAS DE LA PROVINCIA DE MORROPON DEL DEPARTAMENTO DE PIURA". Con un valor estimado de S/ 670,502.14 (Seiscientos setenta mil quinientos dos con 14/100 soles).



Que, con Informe N° 192-2023/GRP-402000-402300 de fecha 07.11.2023, la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración Solicita a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, para Incluir los procesos de Selección detallados de conformidad con el Informe N° 997-2023/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 07.11.2023, del Responsable del Equipo de Abastecimiento.



Que, con Proveído de fecha 08.11.2023 inserto en el Informe N° 192-2023/GRP-402000-402300 de fecha 07.11.2023, la Gerencia Sub Regional deriva los actuados a la Oficina Sub regional de Asesoría legal, disponiendo la proyección de la resolución respectiva.

El Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad.



El Artículo 15° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, ha establecido en su numeral 15.2. "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: **El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.**" "El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema de Contrataciones del estado (SEACE)".

Que, así mismo el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado – Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en su numeral 6.1. **El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.** 6.2. **Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.** 6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.



Que, así del Informe N° 997-2023/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 07.11.2023, del Responsable del Equipo de Abastecimiento, manifiesta que el numeral 7.6 del apartado VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala que el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 482 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

09 NOV 2023

momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. Y estando a lo solicitado por la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración de incluir los procedimientos de selección señalados; y advirtiéndose que no cuentan con cobertura presupuestal, por lo que debe disponerse que la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, ejecute las acciones correspondientes para su obtención.

De conformidad con las Visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional de Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio de 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre de 2002, la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2023 de la Unidad ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional Piura, por inclusión de cuatro (4) procesos de selección, por el importe de S/ 2,471,149.36 (Veinticinco Millones cuatrocientos setenta y un mil ciento cuarenta y nueve con 36/100 Soles), según el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, ejecute las acciones correspondientes para obtener la cobertura presupuestal de los procesos de selección señalados en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Oficina Sub Regional de Administración por medio del Responsable del Equipo de Abastecimiento, publique la presente resolución a través del Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, así como en el portal web de la institución; bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional

REPÚBLICA DEL PERÚ

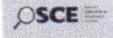


GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 482/2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

09 NOV 2023



ANEXO 01

CUADRO MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

2023

200068-GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

SGRMI1

D) UNIDAD EJECUTORA:

1114

457 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA

En las columnas con encabezado Azul presión CTRL + H para obtener ayuda

TIPO DE PEDIDO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE LOCALIDAD GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
				DEPA	PROV	DIST			
1	293 - Contratación Directa	3 - OBRAS	S/ 19,996,008.29	PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	11 - Noviembre	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
2	293 - Contratación Directa	4 - CONSULTORIAS OBRAS	S/ 670,502.14	PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	11 - Noviembre	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
3	293 - Contratación Directa	3 - OBRAS	S/ 4,575,846.60	PIURA	HUANCABAMBA	CANCHAQUE	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	11 - Noviembre	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
4	293 - Contratación Directa	4 - CONSULTORIAS OBRAS	S/ 228,792.33	PIURA	HUANCABAMBA	CANCHAQUE	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	11 - Noviembre	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
TOTAL			S/ 25,471,149.36						

